
CÉDULA

Siendo las 18:00 horas del día 08 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/074-3/2019

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ——————
DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2019
SG/074-3/2019

Rocío Esmeralda Reza Gallegos
Presidenta del Comité Directivo
Estatal del Partido Acción Nacional
en Chihuahua
Presente:

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 5 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Chihuahua, que se llevará a cabo el 1° de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento SG/074/2019 de fecha 25 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Chihuahua, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO. - El 25 de julio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/074/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de Chihuahua, para la celebración de asambleas municipales

en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

TERCERO. – Mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2019, el Comité Directivo Estatal de Chihuahua informa a la dirigencia nacional del Partido que el Comité Directivo Municipal de Jiménez solicita cambio de fecha y hora para la celebración de la asamblea.

CUARTO. - El Comité Directivo Municipal de Jiménez señala que “ya que el local no está disponible para la fecha indicada” es necesario adecuar la fecha y la hora, por lo que, solicitan dicho cambio en la convocatoria para la Asamblea Municipal.

De las Providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta al municipio de Jiménez señalado en el **Resultando III** del documento SG/074/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
JIMENEZ	17/08/2019	06:00 p.m.	Asociación Ganadera	Av. Hidalgo 127, Centro, 33980, JIMENEZ, CHIHUAHUA

QUINTO. – Con el objeto de adecuar la fecha y hora de la asamblea en el municipio de Jiménez el Comité Directivo Estatal de Chihuahua informa que la nueva fecha será la siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
JIMENEZ	18/08/2019	11:00 a.m.	Asociación Ganadera	Av. Hidalgo 127, Centro, 33980, JIMENEZ, CHIHUAHUA

SEXTO. – Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia del municipio de Jiménez, Chihuahua, respecto a la fecha y el horario en que se realizará la asamblea municipal para la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/074/2019, emitidas el 25 de julio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en el municipio de Jiménez, Chihuahua, señaladas en la Providencia SG/074/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

...

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
JIMENEZ	18/08/2019	11:00 a.m.	Asociación Ganadera	Av. Hidalgo 127, Centro, 33980, JIMENEZ, CHIHUAHUA

...

SEGUNDA. Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Chihuahua, que el día de la jornada electiva, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en la sede sobre el cambio de horario en que se desarrollará la Asamblea correspondiente.

CUARTA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL